

LA REUNION EN LONDRES DE LOS FIRMANTES DEL PACTO ATLANTICO

Tal vez el acontecimiento que aparece como más importante, en este segundo trimestre de 1950, en que tan amplia ha sido la actividad internacional, sea la reunión en Londres del 14 al 18 de mayo último de los Ministros de Asuntos Exteriores de los doce países que el 4 de abril de 1949 firmaron en Washington el llamado Pacto del Atlántico.

Como es sabido, son esos países: Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Países Bajos, Bélgica, Francia, Portugal, Italia y Noruega; los que han quedado agrupados por regiones estratégicas del siguiente modo:

Grupo responsable de la defensa del hemisferio occidental: Canadá y Estados Unidos.

Grupo del Atlántico Norte: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Islandia, Holanda, Noruega, Portugal, Estados Unidos y Gran Bretaña; es decir, los doce firmantes del Pacto menos Italia y Luxemburgo.

Grupo del Norte de Europa: Gran Bretaña, Dinamarca y Noruega.

Grupo del Oeste de Europa: Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo.

Grupo del Sur de Europa y Mediterráneo occidental: Inglaterra, Francia e Italia.

Parece oportuno recordar que el Pacto Atlántico funciona teniendo como órgano supremo el llamado Consejo del Pacto Atlántico, que comprende los doce Ministros de Asuntos Exteriores, los que deben reunirse, por lo menos, una vez al año. Tal contacto se ha mostrado, empero, insuficiente, y en las conversaciones de Londres se ha decidido adscribir a esos Ministros el denominado Consejo permanente, en el que se integrarán doce suplentes designados por aquéllos, a los que presidirá en sus Juntas el representante de la Secretaría de Estado de Washington. A su vez, tanto el Consejo Permanente como el referido órgano supremo del Pacto, están asistidos por un Comité de expertos, cuyo número no se determina ni para el que no se han escogido aún las personalidades que han de formarlo. Por último, existe el Comité de Defensa, al que pertenecen los doce Ministros de Defensa Nacional, y el Co-

mité Militar, en el que se incluyen los doce Jefes de los Estados Mayores de las Potencias suscriptoras del Convenio.

Estos dos Comités, de Defensa y Militar, se reúnen ocasionalmente cuando así lo requieren las necesidades de la ayuda mutua.

Completando la anatomía de la organización, encontramos el Comité de Defensa Económica y Financiera, que si bien está constituido básicamente por los doce Ministros de Hacienda, en realidad actúa a través de sendos delegados especiales, escogidos por los Ministros. Esos mandatarios se reúnen regularmente, a propuesta de cualquiera de los firmantes del Pacto. Coordinados con el último, trabajan un Comité de Producción y de Alimentos, que labora en Londres de modo permanente, y una Oficina de Marina Mercante. Por último, coexiste la llamada «Organización estratégica permanente», que, localizada en Washington, da entrada en ella únicamente a los representantes de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, si bien de esa «Organización estratégica permanente» dependen los conocidos como «Grupos regionales de operaciones», que siendo, como antes hemos indicado, el canadiense-americano, el Atlántico Norte, el Norte-europeo, el Oeste-europeo, el Sur-europeo y del Mediterráneo occidental, comprenden ellos a los doce firmantes del Pacto Atlántico.

El cuadro anejo muestra gráficamente cómo han quedado constituidos esos órganos ejecutivos después de la reunión en Londres.

No es esta ocasión de volver a comentar ese Tratado internacional, que, por otro lado, empalmándolo con las inclinaciones geopolíticas de la U. R. S. S., mereció un atinadísimo y detenido estudio del profesor Barcia en el anterior CUADERNO DE POLÍTICA INTERNACIONAL.

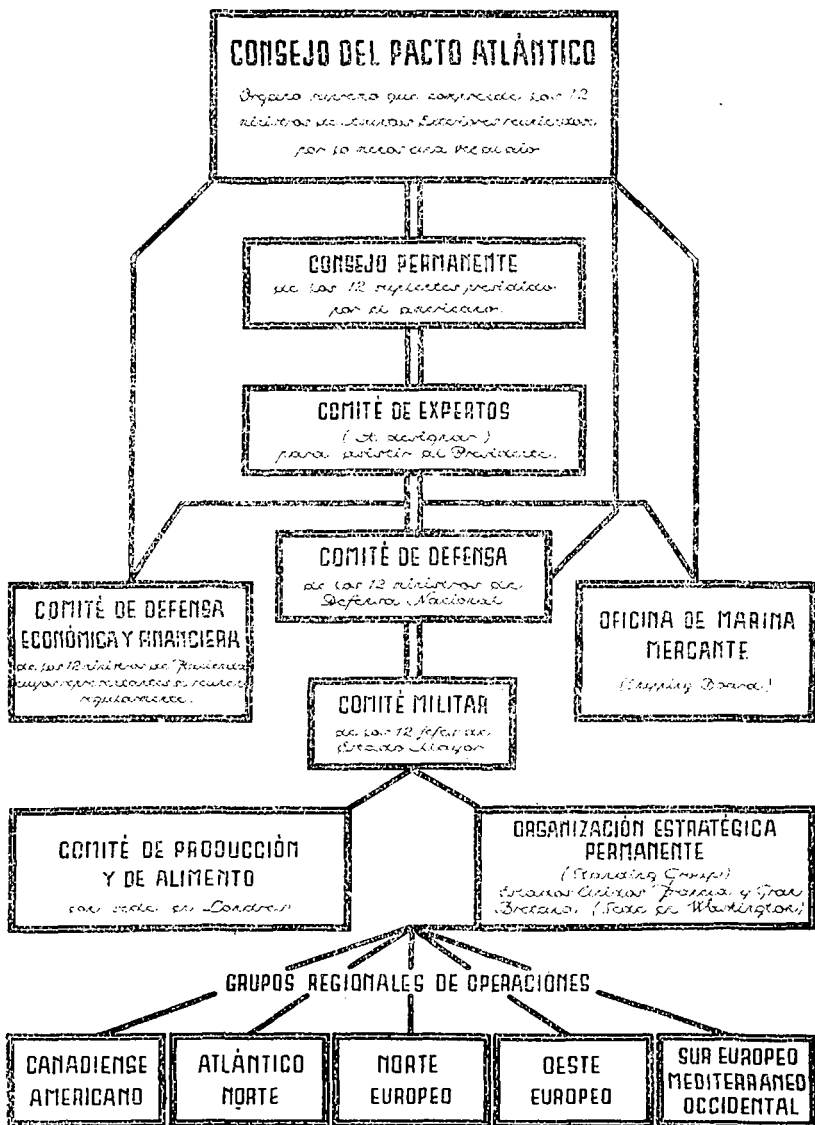
Por consiguiente, hemos de limitarnos en la presente coyuntura a una breve reseña de lo ocurrido en Londres.

Antes de que allí se reuniesen el 14 de mayo último los doce Ministros de Asuntos Exteriores tuvieron lugar unas llamadas conversaciones preliminares, desarrolladas en París, entre los señores Acheson y Schuman, y en la capital inglesa, entre el primero y el señor Bevin.

Secuela de ellas es la declaración formulada el 8 de mayo en la capital francesa por el Secretario de Estado norteamericano, anunciando que los Estados Unidos habían prometido a Francia una ayuda militar y económica encaminada a permitirle encarar, en las mejores condiciones posibles, la amenaza del imperialismo soviético en Indochina. Junto a ello y en compensación, el señor Schuman, en nombre del Gobierno galo, hubo de asegurar que progresivamente se iría confiriendo una mayor latitud de movimientos políticos externos e internos al Vietnam, a Laos y al Camboya, a los que, a comienzos del año en curso, Francia otorgó la consideración de Estados independientes, dentro del cuadro de la Unión francesa.

Es pertinente recordar que el 27 de febrero último nuestro Ministe-

REUNIÓN DE FIRMANTES DEL PACTO ATLÁNTICO



rio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de España, exandió la petición del Gobierno francés, formulada el 6 de febrero de 1950, por conducto de su Representación en Madrid, y aceptó como nuevos miembros de la Comunidad internacional a dichos Estados, aunque señalando que el ejercicio mutuo de la facultad de misión era, con arreglo a la norma jurídica española, el mejor modo de llegar a todo reconocimiento estatal.

Esa mención, en París, en las conversaciones preliminares del Pacto Atlántico de zonas del sureste asiático, muestra bien claro que el Convenio internacional de que nos ocupamos trasciende del ámbito geográfico de su nombre y amplía su esfera de acción a todas aquellas regiones —prácticamente, el mundo entero— en que pueda estar interesada la defensa de los países que suscribieron el Pacto.

Al mismo tiempo, los señores Schuman y Acheson examinaron en París el futuro de Alemania, empalmándolo singularmente con el proyecto francés relativo a la cooperación económica franco-germánica en el terreno de la industria del carbón y del acero; colaboración que quedaría subordinada a una entidad suprema rectora que se designara, la que, asimismo, tendría jurisdicción sobre los otros grupos fabriles nacionales que se han unido a aquella propuesta.

Bien sabido es el interés de los Estados Unidos por incorporar a Alemania a los planes generales de defensa del Occidente, y ello no sólo para una mejor realización de las directrices generales del Pacto, sino principalmente para eliminar ese «neoislacionismo» que surge en algunos puntos de Europa y que de forma tan acertada estudia el profesor Barcia en otro lugar de este mismo CUADERNO.

Para acabar aquel intercambio de opiniones, comenzaron el 9 de mayo en la capital británica las conversaciones entre Acheson y Bevin, y si hemos de atenernos a cuanto hizo público en el número de abril de la revista americana *Newsweek* el prestigioso comentarista señor Kintal, era propósito del señor Acheson plantear en esas entrevistas los siguientes asuntos:

Examen general de la política económica;

Desenvolvimiento de las organizaciones del Pacto del Atlántico para dotarlas de una mayor eficacia;

Problemas coloniales;

Problemas del Sur y Sureste de Asia, que, como acabamos de ver, fueron uno de los puntos tratados en París;

Convenio de paz con el Japón;

Connotación con China, que tiene el Gobierno de Mao-Tsé-Tung reconocido por Inglaterra, mientras los Estados Unidos fluctúan en su postura en torno al decaído Chiang-Kai-Chek;

Conjugación en el Cercano Oriente de la política de los países del Pacto Atlántico.

Régimen semiindependiente de Libia y Eritrea; y
Relaciones con los países satélites de Rusia.

Advertimos en ese temario —reflejado más o menos claramente en el comunicado final de la reunión de Londres— que después de las conversaciones de París, en las que por primera vez se ampliaba el diutorno del Pacto a Indochina, en los coloquios de Londres se prolongaba ese ámbito no sólo, como era lógico, a determinados parajes del Mediterráneo —Oriente Medio y Libia—, sino que, continuando la trayectoria de los diálogos de París, volvía a surgir en Londres la situación del Japón y de la China.

Terminadas dichas conversaciones preliminares separadas, el 11 de mayo se reunieron en Londres los tres Ministros de Asuntos Exteriores de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, para examinar en su totalidad, y de forma conjunta, todos aquellos puntos que hemos detallado como sumario de las discusiones del señor Acheson, primero con el señor Schuman y después con el señor Bevin. Únicamente el problema de Austria vino, aunque de modo incidental, a yuxtaponerse al temario inicial antedicho.

En tal sazón, el señor Acheson hizo un llamamiento a sus colocutores y al mundo en general para que se acelerara la integración de Alemania en la comunidad europea; insistiendo en la necesidad de aceptarla como miembro activo del bloque occidental, terminándose la división entre vencedores y vencidos y sacrificándose, hasta el límite preciso, los intereses nacionales, en beneficio de la seguridad colectiva, tanto en el orden económico como en el militar y político.

Con ello dan pruebas los Estados Unidos de que su dinamismo adquiere plena conciencia de la responsabilidad que le incumbe; y así, el señor Acheson, al hacer aquel llamamiento, ha de reiterar la promesa de que la poderosa República de Washington continuará soportando los sacrificios económicos que sean indispensables hasta llegar a la propuesta reconstrucción de Europa, una de cuyas premisas es esa pacífica reintegración de Alemania, defendida hoy por el Departamento de Estado.

Vemos, pues, ante aquella promesa, que Norteamérica sigue reclamando para sí el papel de «socio numerario» de la agrupación engendrada por el Pacto.

Para realizar ese propósito de roborar al Occidente, los Estados Unidos han señalado con reiteración que conceptúan fundamental para proseguir su fautoría a la ingente tarea de arreciar la estructura económica de nuestro Continente, el que los países directamente interesados sean los primeros que sacudan su anorexia y aporten su esfuerzo, eliminando las diferencias entre ellos y sentando las bases para aquella reconstrucción, cuyo impulso impelente habría de proceder *ab initio* de Washington y Nueva York.

Por ello, en la reunión general de Londres, y singularmente en esas conversaciones separadas preliminares que estamos analizando, se advierte que si bien los Estados Unidos —efectos de más lata efectividad— buscan incorporar al sistema defensivo para el que fué creado el Pacto Atlántico el mayor número de elementos posible, extendiendo el radio de acción y de influencia del Convenio a zonas tan lejanas como las del Sureste asiático, consideran fundamental precisamente para aquella efectividad el que, en primer término, se obtenga una conjugación de los esfuerzos europeos, de la que uno de los aspectos primordiales es esa colaboración entre Francia, Alemania occidental, el Sarre, Italia y los países del Benelux, los que el 15 de junio habrán de reunirse en una conferencia que persiga la unificación siderúrgica y carbonífera de todos ellos.

Por lo tanto, premisas medulares de la virtualidad del Pacto son —según Washington— la reinstalación de Alemania y la conjunción de las energías europeas.

Al terminar dichas conversaciones preliminares de los Ministros de Negocios Extranjeros de Francia, Inglaterra y Estados Unidos, se publicó una declaración tripartita —que fué comunicada oficialmente al Gobierno de la Alemania occidental— reiterando que los aliados están resueltos a perseguir la finalidad propulsora del Acuerdo de Washington de 4 de abril de 1949, y conseguir, tal como proclamaron en Petersberg, que Alemania se reintegre progresivamente a la comunidad de pueblos libres de Europa. Tan pronto como esa situación haya sido alcanzada —prosigue el comunicado—, Alemania será liberada de las trabas a que hoy está sujeta y gozará de su soberanía en el grado máximo compatible con el estado de ocupación militar, ya que mientras persista la política soviética que impide a los habitantes de la zona de ocupación rusa sumarse a sus compatriotas en una Alemania unida, no podrá procederse a la conclusión de un Tratado de paz con el Reich.

Es decir, que si bien se tiende a otorgar a la nueva Alemania un Estatuto de plenitud política, esa perfección se subordina, en realidad, al antagonismo entre los ex aliados.

Por último, el comunicado proclama que los reunidos en Londres se proponen dar a la Alemania la posibilidad de desarrollarse libremente, salvaguardando así la pacífica unificación del país, que constituye el objetivo final de la política emprendida.

La nota tripartita que comentamos, a más de las reiteradas alusiones a las dificultades opuestas por la U. R. S. S. a la tarea de reconstrucción de Europa, contiene, por primera vez, el alegato que presenta a Rusia como culpable no sólo de los impedimentos que Alemania encuentra para su total unificación e independencia, sino, lo que es más grave, del fracaso, hasta ahora, de cuantas tentativas se iniciaron para conseguir la pacífica reconstrucción de Europa.

Acabadas las conversaciones preliminares, comenzaron las generales del Consejo Supremo del Pacto. En ellas, los doce Ministros de Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Países Bajos, Bélgica, Francia, Portugal, Italia y Noruega, homologaron y ratificaron conjuntamente cuanto se había apuntado y decidido en las reuniones propedéuticas entre los señores Acheson, Schuman y Bevin. No obstante, las deliberaciones duraron cuatro días, y, salvo reajustes de detalle, puede colegirse que en ellas nada nuevo fundamental se aportó a lo que había sido concluido durante entrevistas preparatorias.

El comunicado colectivo final, el 18 de mayo, después de reafirmar que toda la actuación de los congregados se inspira en los principios de las «Naciones Unidas», declara que los doce firmantes del Pacto del Atlántico, representados por sus respectivos Ministros de Asuntos Exteriores, están dispuestos a aprovechar toda oportunidad que conduzca a un arreglo duradero de los problemas internacionales; pero en tanto existan países — nueva alusión a Rusia— que no estén dispuestos a esa cooperación sobre una base de igualdad y respeto mutuo, estiman que el mantenimiento de la paz y la defensa de la libertad y de la independencia de los reunidos exige una organización militar adecuada.

Ese mismo comunicado da cuenta de la creación del nuevo Consejo Permanente, formado por los doce adjuntos, que, presidido por el delegado americano y con sede en Londres, mencionamos en la primera parte de este trabajo e inscribimos en el gráfico anejo. Misión del mismo —dicen los reunidos— es considerar el problema de las fuerzas militares adecuadas y de los costos financieros necesarios para su estructura como ecuación conjunta y no como aspectos separados del mismo problema.

La resolución que crea el nato Consejo Permanente le asigna las siguientes tareas:

Asegurar la coordinación de los Comités: de Defensa —compuesto por los doce Ministros del ramo—, Económico y Financiero —integrado por los doce Ministros de Hacienda—, de Producción y Alimentos —anejo en realidad a ese último—, y de la Oficina de Marina Mercante; empalmar las tareas del Comité de Defensa con las del Comité Militar —compuesto por los doce Jefes de Estado Mayor— y con las de la Organización estratégica permanente —Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña—, escindida, a su vez, en los grupos regionales de operaciones.

Recomendar a los Gobiernos la adopción de medidas adecuadas para la ejecución de los planes coordinados;

Realizar intercambios de puntos de vista sobre asuntos políticos de interés común;

Compulsar y difundir entre los Gobiernos las informaciones acerca de los objetivos del Pacto; y

Considerar y sugerir la acción que quepa adoptar en el futuro con arreglo al art. 2.º del Convenio que comentamos.

Junto a esas resoluciones conjuntas, el Gobierno de los Estados Unidos, por boca del señor Acheson, declaró unilateral y solemnemente que los Estados Unidos continuarán su ayuda a la Europa occidental aun después de terminar en 1952 el llamado Plan Marshall. Asimismo, la República de Washington reiteró que su país asistirá hasta el límite preciso a Grecia, Turquía, Persia, Indochina y otros países —que no están en el Pacto —en su lucha contra el imperialismo soviético.

Presenta, pues, la reunión de Londres tres facetas singularmente interesantes :

En primer término, la de constituir un estímulo poderoso de la colaboración europea mediante el público apoyo que los Estados Unidos otorgan a cualquier programa con empaque de viabilidad; en esta encrucijada, al llamado «Plan Schuman», que antes mencionamos, para la unificación siderúrgica y carbonífera de los países occidentales. Bien es verdad que las objeciones inglesas a la referida combinación, expuestas sin ambages el 13 de junio último en la Cámara de los Comunes por el señor Attlee, complican notoriamente la cabal realización del intento. Por otro lado, es indudable que resulta difícil el llegar a un resultado práctico definitivo mientras la poderosa industria británica del carbón y del acero, que tanta influencia ejerce en el Continente, no ajuste su postura a las disposiciones coordinadoras que puedan estatuir Francia, Alemania, Sarre, Italia y Benelux; y aunque los industriales de la cuenca del Ruhr concluyen que la tentativa de Schuman puede tener éxito aun sin la Gran Bretaña, quizá más sea esta postura dialéctica inspirada por un lógico patriotismo, que ve en la referida tentativa un renacer del Reich, que efectiva visión práctica del problema. No obstante, cabe ser optimistas: el «Plan Schuman» tendrá modificaciones y reajustes; vendrá a yuxtaponerse o a conjugarse con él el del holandés señor Stijlzen, tal vez más flexible; pero no es probable que el Gobierno de Londres mantenga una actitud de terminante intransigencia, pues enlazado el proyecto de reconstrucción económica europea con el de seguridad colectiva, dimanante del Pacto del Atlántico, tanto como a los demás signatarios interesa a la propia Gran Bretaña que ese escollo presente no sea obstáculo para el futuro desenvolvimiento y virtualidad del Convenio de Washington de 1949.

El segundo aspecto de las reuniones de Londres es que, de modo incuestionable, han reforzado la efectividad del Pacto mediante la creación de ese Consejo Permanente que, presidido por un americano, va a coadyuvar en las labores ejecutivas al Consejo Supremo de los doce Ministros de Asuntos Exteriores y a coordinar las faenas de defensa económica y militar.

Al nuevo Consejo incumbirá, pues, tanto o más que al de Ministros

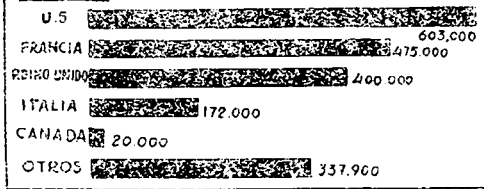
ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS FUERZAS DEL PACTO ATLANTICO Y DE LA U.R.S.S

LOS MIEMBROS DEL PACTO

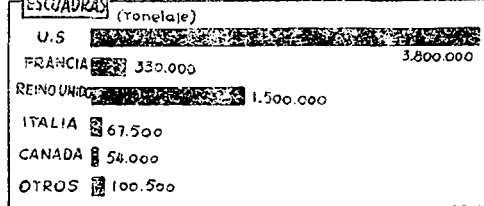


Países del Pacto del Atlántico.
 Rusia y satélites.

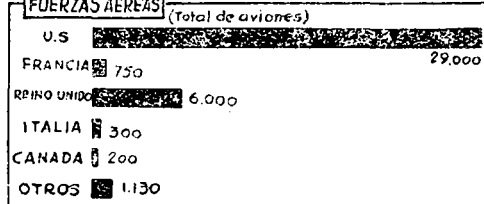
EJERCITO



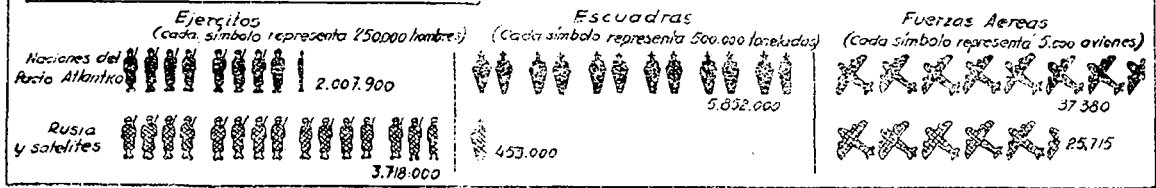
ESCUADRAS



FUERZAS AEREAS



COMPARACION CON LAS FUERZAS SOVIETICAS



de Negocios Extranjeros, una tarea rectora, en la que los Estados Unidos, como es natural, se arrojan el papel más importante. Sin embargo, la incógnita fundamental es la eficiencia de los efectivos militares de que puedan disponer los países signatarios del Pacto, pues si bien es cierto que la ingente aportación material de los Estados Unidos, no sólo con el envío de armas y municiones, sino con su contribución al desarrollo de la industria pre-bélica europea, dará elementos valiosísimos para la defensa del Continente, no se puede olvidar que el «factor hombre» es, en definitiva, el que cuenta en primer término en los casos desgraciados y posibles de un conflicto armado. Hay que considerar que no es únicamente la presente reducción de efectivos militares europeos lo que más duramente ha de pesar para la paja de los medios puestos a la disposición del Consejo Permanente nuevamente instituido; el espíritu de los combatientes es lo fundamental para su debida eficacia; y, por desventura, hay que reconocer que las huellas de la última guerra, con sus vaivenes de victorias y derrotas, y la subsiguiente depresión humana, no son factores estimulantes de una combatividad, bien lejos de ser sentida por una gran mayoría de esos eventuales milites.

Contribuye a esa posible postura imbecil la formidable propaganda comunista, con su acción disolvente de los principios de Patria, de libertad y de independencia. Puede afirmarse, sin temor a engaño, que muchos soldados, aun disponiendo de material modernísimo americano, o producido en Europa con la aportación estadounidense, lucharían con el espíritu minado por una falsa idea de internacionalismo y por un sometimiento psicológico a Rusia, estimulado por los agentes soviéticos que activamente trabajan en el Occidente europeo. Pero, además —y haciendo rápidamente una agnóstica incursión en el terreno estratégico, aunque ni sea de nuestra incumbencia ni tengamos preparación para ello—, la constitución de los grupos regionales de operaciones nos hace ver que precisamente la disposición de los países firmantes del Pacto, alguno de ellos con solución de continuidad terrestre, debilita notoriamente la potencia del esfuerzo marcial. (El llamado «grupo responsable de la defensa del hemisferio occidental», Canadá y Estados Unidos, podría calificarse como el «arsenal del Pacto», es decir, como el nervio industrial de la polémica, puesto al servicio de los restantes signatarios.) En el «grupo del Atlántico Norte», que incluye a los doce firmantes, menos Italia y Luxemburgo, advertimos que Portugal ha mantenido reiterada y soberanamente, no sólo su libertad de apreciación del «casus belli», como el mismo Pacto le autoriza, y la primacía que cuadra a su Convenio con España constitutivo del denominado «Bloque Ibérico», sino que precisamente la ausencia de nuestra Patria del Pacto que comentamos origina que la presencia lusitana tenga un valor más simbólico que decididamente funcional.

El conocido como «grupo del Sur de Europa y Mediterráneo occi-

dental», formado por Inglaterra, Francia e Italia, es de efectividad reducida por su alejamiento de la zona neurálgica de probable fricción —llanuras de Alemania y de Francia—, a más, parcialmente, de aquellas otras características, que antes apuntábamos, derivadas de la última guerra.

Queda, pues, como medula del Pacto el «grupo del Norte y Oeste de Europa», en el que se esencian Gran Bretaña, Dinamarca, Noruega, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo; y si descartamos a Dinamarca y Noruega, por razones geográficas muy parecidas a las que adujimos al mencionar el «grupo mediterráneo», vemos que en realidad las fuerzas humanas militares disponibles quedan reducidas, al menos en el primer momento y mientras no se concretara macizamente la aportación de Canadá y Estados Unidos, a los ejércitos inglés, francés y del Benelux, si bien a ellos se sumara algún contingente del resto de los ejércitos computados en el Acuerdo de Washington.

Si todavía progresamos más en este rápido examen de las consecuencias tácticas de la creación del Consejo Permanente, advertimos la práctica inexistencia de una línea defensiva eficiente en la que pudieran apoyarse esas unidades militares inglesas, francesas, belgas, holandesas y luxemburguesas con los refuerzos momentáneos que recibirían; y de nuevo surge en nuestra mente la cadena montañosa de los Pirineos y la intervención de la Divina Providencia. El problema es harto delicado para ir más adelante en estas consideraciones. Nota supletoria de las decisiones de Londres en esta materia ha sido la conclusión en virtud de la cual se reunirá del 7 al 17 del próximo septiembre una Conferencia de técnicos en energía atómica, concetada con los fines del Pacto.

El tercero y último aspecto fundamental de las deliberaciones de Londres es la extensión de las medidas precautorias a países no incluidos en el Pacto Atlántico, y singularmente los del sureste asiático. La asistencia tendrá forma tanto financiera como militar, y con ella se intenta poner coto al temeroso ímpetu expansivo del imperialismo soviético en aquellas latitudes.

La implantación en China de un régimen comunista; el viaje a la capital rusa de Mao-Tse-Tung; el auge de la influencia de Ho-Chi-Minh en Indochina; la actividad e irradiación soviéticas en Corea, y, sobre todo, la enfeudación progresiva a las directrices de la Kominform de todos esos Gobiernos del Extremo Oriente, ya en situación parecida a la de los satélites de Moscú en Europa, indican que las zonas de un peligro del que el Cielo nos libre se han extendido por el mundo y el conflicto podría ser simultáneo en los sexmos asiáticos y en los europeos. Tal dispersión por líneas exteriores, prevista en Londres, vendría a complicar la efectividad de un Pacto que, como su apelativo indica, concreta su poder en las márgenes del Atlántico.

No obstante, hemos de celebrar en la reunión de Londres, que esquemáticamente comentáramos, el esfuerzo realizado de conjugación de actividades, y, sobre todo, la renovación, que Dios quiera sea definitiva, de una postura firme y decidida para oponerse a que el comunismo encienda al mundo y continúe su propagación.

José SEBASTIAN DE ERICE